

**TITULO    MBRE COR    ESCRIPCIO**

Versión pública LTAIPEQArt6 La información en Versión Publica de las declaraciones □

**Tabla Campos**

Ejercicio	Tipo de integr	Clave o nivel	Denominación	Denominación	Área de adsc	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo ape	Modalidad de	Hipervínculo	Fecha de vali	Área respons	Año	Fecha de actualización	Nota
2012	Funcionario	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Inicio	<a href="http://www.col">http://www.col</a>	17/04/2017	Contraloria	2017	20/04/2017	En lo concerniente a lo dispuesto por la fra
2013	Funcionario	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Inicio	<a href="http://www.col">http://www.col</a>	17/04/2017	Contraloria	2017	20/04/2017	En lo concerniente a lo dispuesto por la fra
2014	Funcionario	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Inicio	<a href="http://www.col">http://www.col</a>	17/04/2017	Contraloria	2017	20/04/2017	En lo concerniente a lo dispuesto por la fra
2015	Funcionario	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Inicio	<a href="http://www.col">http://www.col</a>	17/04/2017	Contraloria	2017	20/04/2017	En lo concerniente a lo dispuesto por la fra
2016	Funcionario	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Inicio	<a href="http://www.col">http://www.col</a>	17/04/2017	Contraloria	2017	20/04/2017	En lo concerniente a lo dispuesto por la fra
2017	Funcionario	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Inicio	<a href="http://www.col">http://www.col</a>	17/04/2017	Contraloria	2017	20/04/2017	En lo concerniente a lo dispuesto por la fra

cción XI del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que establece como obligación, la publicación de la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses de los s  
cción XI del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que establece como obligación, la publicación de la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses de los s  
cción XI del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que establece como obligación, la publicación de la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses de los s  
cción XI del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que establece como obligación, la publicación de la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses de los s  
cción XI del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que establece como obligación, la publicación de la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses de los s  
cción XI del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que establece como obligación, la publicación de la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses de los s

servidores públicos, que así lo determinen, en el sistema habilitado para ello, dicha información es de manejo y uso exclusivo la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley d  
servidores públicos, que así lo determinen, en el sistema habilitado para ello, dicha información es de manejo y uso exclusivo la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley d  
servidores públicos, que así lo determinen, en el sistema habilitado para ello, dicha información es de manejo y uso exclusivo la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley d  
servidores públicos, que así lo determinen, en el sistema habilitado para ello, dicha información es de manejo y uso exclusivo la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley d  
servidores públicos, que así lo determinen, en el sistema habilitado para ello, dicha información es de manejo y uso exclusivo la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley d  
servidores públicos, que así lo determinen, en el sistema habilitado para ello, dicha información es de manejo y uso exclusivo la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley d

